

Lima, 14 de enero de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. -

Atención : Señor Alix Godos García
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Referencia : Oficio N° 401-2019-SMV/11.1
Expediente N° 2019048898

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de dar respuesta al Oficio de la referencia ("Oficio") cuya copia adjuntamos a la presente, por medio del cual nos requieren remitir la información vinculada al Código de Ética y Conducta de Fábrica Peruana de Eternit S.A (el "Código de Ética"); al respecto, les informamos lo siguiente:

1. Cumplimos con adjuntar a la presente comunicación, nuestro Código de Ética, tal como nos fuera solicitado mediante el Oficio. Precisar que ya habíamos cumplido con enviar dicho código, el problema fue que la copia pdf no salió tan legible, en consecuencia cumplimos con enviar nuevamente el pdf
2. El Código de Ética fue aprobado por el Comité Ejecutivo de ETEX el 28 de enero de 2011.
3. El Código de Ética es de aplicación, principalmente, a los gerente, directores y personas que laboran en Fábrica peruana de Eternit S.A (FAPESA).
4. El Código de Ética se difundía en el 2016, mediante la charla de inducción y posterior a ello se efectuaba la entrega de dicho Código en físico. A la fecha de hoy, adicional a lo antes señalado se cuenta con una difusión permanente a través de la página web corporativa de FAPESA (www.eternit.com.pe).
5. Respecto a los procedimientos y/o mecanismos utilizados al interior de FAPESA para fomentar el cumplimiento del Código de Ética, precisamos que mediante la charla de inducción que se brinda a todos los trabajadores que ingresan a laborar a la empresa se fomenta el cumplimiento del Código de Ética.

Por otro lado, el incumplimiento y/o inobservancia de las disposiciones del referido Código de Ética dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y en el Reglamento Interno de Trabajo, cuando

este último sea aplicable, y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Habiendo cumplido con atender el requerimiento efectuado por medio del Oficio recibido, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Abel Aquino Soto
Representante Bursátil
Fábrica Peruana de Eternit S.A